

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
OFICINA ADMINISTRADOR FACILIDADES UIVERSITARIAS Y SEGURIDAD
Oficina de Seguridad

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS SOBRE
AMENAZA, HALLAZGOS O EXPLOSION DE BOMBAS
EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS**

ANEJO IV

Septiembre de 2000

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS SOBRE
AMENAZA, HALLAZGOS O EXPLOSION DE BOMBAS
EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO,
RECINTO DE RIO PIEDRAS
ANEJO IV**

I. INTRODUCCION

Las amenazas de bombas y la colocación de artefactos explosivos son cada vez más comunes y afectan las agencias de gobierno, las escuelas, universidades y la empresa privada. Esta situación hace necesario que la Universidad de Puerto Rico (UPR) se prepare para atender este tipo de emergencias.

El propósito de este Plan es capacitar al personal del Recinto de Río Piedras para manejar emergencias de amenazas, hallazgos y explosión de bombas en armonía con las necesidades particulares de los servicios que se ofrecen y el personal que aquí labora. El mismo está encaminado a mitigar los efectos y los daños causados por amenazas, hallazgos y explosión de bombas; preparar las medidas necesarias para salvar vidas y evitar daños; responder durante y después de estas emergencias y establecer un sistema que permita la recuperación del Recinto de Río Piedras para que pueda volver a la normalidad en un tiempo razonable.

Este Plan contempla el cierre y desalojo de las instalaciones afectadas del Recinto de Río Piedras para asegurar la salud y seguridad de las personas durante emergencias de amenazas, hallazgos o explosión de bombas.

II. ANALISIS DE RIESGO

A. Ocurrencia Histórica

Desde el 1995 se empezó a documentar como parte de las estadísticas, las querrelas de amenaza de explosivos en el Recinto de Río Piedras.

Año Fiscal	Total
1995	8
95-96	42
96-97	57
97-98	15
98-99	8

Plan de Operaciones de Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

B. Análisis de datos

1. El horario de mayor frecuencia de llamadas es de 6:00 a.m. a 7:00 pm.
2. Lugares de mayor frecuencia de llamadas:
 - a. Facultad de Estudios Generales
 - b. Facultad de Ciencias Naturales
 - c. Facultad Ciencias Sociales
3. Todas las llamadas afectan directamente a edificios.
4. Las áreas afectadas son las de mayor población universitaria.
5. No se han encontrado durante estos años artefactos con explosivos reales. A pesar de que en el pasado se encontraron algunos explosivos con alta capacidad de hacer daño.

Ejemplos:

- a. En la huelga de 1968, el 22 de septiembre, se encontró en el exterior del edificio del R.O.T.C un artefacto con veintidós libras de poder explosivo, siendo éste uno de los más poderosos encontrados en todo el Recinto.
 - b. En la huelga de 1981 se encontró un artefacto explosivo tipo niple en la pared exterior del R.O.T.C. con detonador tipo reloj amarrado a la verja.
 - c. En ese periodo de huelga (1981) se encontró un explosivo tipo pastel de bastante poder explosivo en el baño de la Escuela de Planificación.
6. También hemos tenido la experiencia de encontrar a tiempo artefactos incendiarios tipos "Cocteles Motov" de fabricación casera como todos los anteriores.

Ejemplos:

- a. En la huelga del 1981 se encontró una caja con alrededor de quince botellas incendiarias tipo "molotov" detrás de la Biblioteca José M. Lázaro.

Plan de Operaciones de Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

- b. En el techo de la Facultad de Ciencias Sociales encontraron alrededor de doce botellas convertidas en bombas incendiarias.
7. El uso de este tipo de artefacto incendiario se ha notado en casi todos los grandes conflictos estudiantiles del pasado.
8. Hemos encontrado otros artefactos que han logrado detonar, pero con poco poder explosivo.

Ejemplos bombas tipos niples:

- a. Edificio Carlota Matienzo (Decanato de Estudiantes) periodo de huelga 1982. Un explosivo tipo niple detonó en la entrada principal del edificio causando gran conmoción entre los residentes del área y estudiantes del Recinto. Solo causó daños materiales a la entrada principal, ya que fue en horas nocturnas.
- b. En el 1986 detonó otro artefacto tipo niple en el mismo edificio del Decanato de Estudiantes. Este solo causó daños materiales en el baño de damas donde explotó, ya que el edificio se encontraba cerrado a eso de las 5:30 pm.

**MODELO PARA PLAN DE EMERGENCIA EN CASOS DE
AMENAZAS O HALLAZGOS DE BOMBAS**

III. CONCEPTO DE OPERACIONES

El propósito de esta guía es establecer las reglas y procedimientos para situaciones de emergencias en casos de amenazas o hallazgos de bombas.

A. Procedimientos

1. Dentro del área de cualquier dependencia, usted puede ser notificado de que en esta área han puesto bombas. Esta notificación puede venir mediante comunicación escrita o de alguna llamada directa. Usted va a proceder de la siguiente manera utilizando el formulario Anejo A:
 - a. Copiar el texto exacto de la amenaza.
 - b. Hora y número del teléfono por la cual se recibe la llamada.
 - c. Detalles sobre la persona que hace la llamada:
 - (1) Sexo
 - (2) Edad
 - (3) Tono de voz (ronca, disfrazada, etc.).
 - (4) Acento (nacionalidad)
 - (5) Animosidad (llorando, alegre, etc.).
 - (6) Ruidos de fondo.
 - (7) Indicar nombre posible sospechoso, si le es familiar.
 - (8) Tratar de mantener conversación:
¿ Dónde está ? ¿Cómo es ? ¿Por qué ?
2. Es importante que estas llamadas las trate como importantes y verdaderas emergencias y responda a ellas de acuerdo a las mismas.
3. Notifique de inmediato al Coordinador de Emergencias del edificio afectado.

Plan de Operaciones de Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

4. El Oficial a Cargo del Plan de Emergencias, seguirá las siguientes instrucciones, cuando implemente el Plan de Emergencia.
 - a. Si la llamada es sobre una amenaza de bomba, inmediatamente notifique a la Oficina de Seguridad para que el personal acuda al lugar. Esta oficina se hará cargo de notificar a la Policía o Departamento de Bomberos y redactar la querrela concerniente.
 - (1) Resulta peligroso durante una amenaza de bomba incluir al personal del edificio a participar en el proceso de búsqueda de un artefacto explosivo.
 - (2) Esta responsabilidad de buscar artefacto explosivo es función de la Policía de Puerto Rico o de personal adiestrado y cualificado para estas tareas.
 - (3) El personal del edificio debe ser desalojado tan pronto se reciba el aviso de bomba. Si la amenaza de bomba fuera real y no se activa un Plan de Desalojo a tiempo se pone en riesgo la seguridad de los ocupantes del edificio.
 - b. Notifique a todos los componentes del equipo de búsqueda dentro de la Dependencia que ^{los o} ~~son~~ ^{son expertos} ~~participarán~~ en la búsqueda o registros. ^{¿Quiénes adiestrados?}
 - c. Con el propósito de mantener un control sobre esta situación se va a proceder de la siguiente manera:
 - (1) El equipo o personal que va a realizar la búsqueda, deberá establecer preferencia de las áreas a ser registradas a partir de la información obtenida en la entrevista al personal asignado a la búsqueda quien debe conocer bien el área donde va a realizar la búsqueda.

Plan de Operaciones de Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgo o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

- (2) ¿Dónde deben buscar?
 - (a) Lugar donde se indicó que estaba la bomba, según la amenaza.
 - (b) Áreas de fácil acceso al público.
 - 1- Alrededor de la verja exterior, entrada principal, área de visitantes, baños sanitarios, pasillos, etc.
 - 2- Techos y Plafones.
 - 3- Rutas de escapes, incluyendo pasillos, puertas, elevadores y escaleras.
 - (c) Áreas susceptibles a sabotaje:
 - 1- Sub-estaciones eléctricas, plantas, acondicionadores de aire, Oficina Computadoras, etc.
 - 2- Vehículos.
 - 3- Paneles eléctricos y telefónicos.
 - (d) Áreas controladas de importancia:
 - 1- Oficina Altos Ejecutivos, bóvedas, etc.
- d. La evacuación del edificio o facilidades no se implementará hasta que el artefacto halla sido encontrado o la autoridad de mayor jerarquía en el área tome la decisión.
- e. Si se decide desalojar, los primeros en ser evacuados son aquellas personas que están más cerca del artefacto sospechoso o bomba. Se utiliza el Plan de

Plan de Operaciones de Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

Desalojo del área a menos que la localización del artefacto obligue cambiar las vías de desalojo.

- f. El hallazgo de un artefacto explosivo o sospechoso, requiere la presencia de los Técnicos de Explosivos, quienes serán notificados por la Policía Local.
- g. La orden de que todo está bajo control, será luego de haber cumplimentado el Plan de Bomba y haber transcurrido un tiempo razonable (30 minutos) y de haberse terminado la búsqueda y registros de todas las facilidades sin hallazgo alguno de posible artefacto explosivo o, luego de haber sido removido el artefacto encontrado por personal técnico de la Policía.

B. Equipo de Registro

- 1. Los procedimientos de registro serán conducidos de manera organizada.
 - a. Equipos de registros deben ser limitados a dos Oficiales por áreas designadas.
 - b. Los equipos de registros deben ser supervisados para:
 - (1) Asegurar que un registro completo se ha conducido.
 - (2) Prevenir que los equipos de registros se agrupen.

C. Precauciones

- 1. La vida humana será lo primero que debe concernirle a usted, incluyendo la suya. Use el sentido común, el tipo de artefacto y lo grande de éste, depende de la imaginación del que lo hizo. Todos los sitios tienen que ser registrados y todo lo que se encuentra en dichas áreas y que no pertenece a ellas debe ser tratado como sospechoso.

Plan de Operaciones Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

- D. Acción que se tomará cuando se encuentran artefactos sospechosos
1. No toque ni mueva los objetos.
 - a. Se tendrá mucho cuidado para asegurar que el objeto no es manejado de ninguna forma.
 2. Evacuar todas las personas, cuando se lo ordenen, a un sitio seguro y lo más lejos posible del área de peligro.
 3. Notifique a la Policía sobre la descripción y localización del artefacto.
 - a. Esta notificación se debe realizar al personal de Seguridad Física del Recinto. Los Oficiales de Seguridad física del Recinto coordinarán con el personal de explosivo de la Policía de Puerto Rico.
 4. Mantenga la seguridad en toda la área no dejando entrar personas no autorizadas.
 5. Notificar a Facilidades Universitarias para el corte de energía eléctrica de ser necesario.
 6. Abra puertas y ventanas en el área para reducir la explosión y daños de fragmentación secundaria.

Plan de Operaciones Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

7. Haga preparaciones necesarias para combatir incendios después de una explosión (sitúe las mangueras en posición).
 - a. El fuego que se produce después de una explosión de bomba está clasificado como del tipo estructural. Es responsabilidad del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico atender esta emergencia. La función del Comité de Emergencia del Recinto está dirigida a ofrecer información sobre las instalaciones del Recinto, coordinar recursos internos, etc. con las agencias de Seguridad Pública.
8. Mantenga custodia del área donde fue encontrado el artefacto hasta que los técnicos e investigadores lleguen y le releven.

E. Departamento de Bomberos y Policía

1. Tan pronto lleguen a la escena de emergencia estos departamentos, evaluarán todos los hechos concernientes y determinarán la magnitud de la emergencia. El que recibió la llamada debe estar disponible para darle a la Policía y sus investigadores, toda la información que él conoce sobre la persona que hizo la llamada y sobre el artefacto si éste es encontrado.

F. Puesto de Comando

1. Hasta que la orden de evacuar no es dada, la persona a cargo, el asistente, supervisores y equipos de búsqueda, pueden mantenerse en sus puestos de comando donde podrán dar y recibir instrucciones y órdenes.

G. Entrenamiento de Empleados

1. NOTA: Este modelo le servirá de guía para que usted pueda hacer su propio Plan de Emergencia. Considere el adicional aquellos factores que sean de su mejor conveniencia a tono con el tipo de estructura, funcionamiento y Sistema de Seguridad en el cual usted labora.

IV. EVALUACION DE DAÑOS

Todas las actividades que se realicen durante esta fase irán encaminadas a determinar con la mayor exactitud posible la magnitud de los daños sufridos por el Recinto de Río Piedras.

- A. Los funcionarios designados por el funcionario de más alta jerarquía del Recinto de Río Piedras o su representante realizarán una evaluación de los daños y rendirán los informes necesarios.

La evaluación de daños tomará en consideración lo siguiente:

1. Efectos de la emergencia sobre procedimientos de las labores que se realizan normalmente en las áreas afectadas.
2. Daños a seres humanos.
3. Pérdidas y daños a las instalaciones.
4. Pérdidas y daños de equipo y materiales
5. Daños al ambiente.

- B. El Coordinador de Emergencias será el custodio de los informes de daños.

V. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

La política del Recinto de Río Piedras sobre la administración y logística en las Operaciones de Emergencias de Amenazas, Hallazgos y Explosión de Bombas se puede resumir de la forma siguiente:

- A. La administración y logística de las operaciones de emergencias de amenazas, hallazgos y explosión de bombas del Recinto de Río Piedras serán controladas por el Coordinador de Emergencias y contará con todo el respaldo del funcionario de más alta jerarquía o su representante.
- B. Durante las operaciones de emergencias sobre amenaza de bomba se hará el máximo esfuerzo para documentar todos los

Plan de Operaciones de Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

incidentes, sucesos y transacciones, de tal forma que luego se pueda reconstruir lo ocurrido.

- C. Se continuará prestando los servicios y realizando los trabajos, prácticas procedimientos hasta donde sea posible. No se permitirá que algún procedimiento administrativo, de enseñanza o de investigación interfiera con las operaciones esenciales para la prevención de pérdida de vidas, daños significativos a la propiedad y daños al ambiente.
- D. Se utilizarán procedimientos especiales para la compra de materiales equipo y servicios que se necesiten para responder y recuperarse de la emergencia.
 - 1. La coordinación de compras, ejecución de contratos, recopilación de datos, etc. Es responsabilidad del Coordinador de Servicios Administrativos. Así se define en el Plan Básico de Operaciones de Emergencia.
 - 2. Es responsabilidad de este coordinador diseñar e implantar un Plan Interno para manejar estos aspectos de logística.

VI. RECUPERACION Y RESTAURACION DE LOS SERVICIOS

Luego que pase la emergencia se realizarán todas las actividades necesarias para retornar todos los sistemas a sus niveles normales de operación en el menor tiempo posible, tomando en consideración la seguridad de los empleados y la protección de la propiedad.

- A. El funcionario de más alta jerarquía del Recinto de Río Piedras o su representante hará lo siguiente:
 - 1. Facilitará que se identifiquen las instalaciones que pueden ser ocupadas para que el personal pueda retornar a sus labores.
 - 2. Facilitará que se identifiquen los riesgos eléctricos, químicos y estructurales por los funcionarios designados por él.
 - 3. Reubicará el personal que no pueda retornar a las instalaciones que sufran daños.

Plan de Operaciones - Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

4. Facilitará que se utilicen las medidas y acciones necesarias para la reparación o restitución de cualquier propiedad o equipo afectado o destruido durante la emergencia.
5. Facilitará que se utilicen las fuentes de financiamiento identificadas para la compra de materiales, equipo y servicios que se necesiten hasta culminar el proceso de recuperación.

VII. EVALUACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN

El funcionario de más alta jerarquía del Recinto de Río Piedras o su representante será responsable de la evaluación y actualización de este plan. Además, tiene el compromiso de actualizar este plan luego de que ocurra lo siguiente:

A. Evaluación Preliminar

1. Planificación

Evaluar las metas, objetivos, las actividades e indicadores del plan.

2. Recursos humanos

Evaluar todas las posiciones que se describen en este plan utilizando los siguientes indicadores:

- a. Ocupación por parte de funcionarios debidamente nombrados y notificados, de las posiciones que se describen en este plan.
- b. Conocimientos por parte de los funcionarios que ocupan posiciones dentro de este plan (miembros del Comité de Emergencias, (miembros de las Brigadas de Búsqueda de Bombas, miembros de la Brigada de Respuesta a Derrames de Materiales Peligrosos y miembros de las Brigadas de desalojo de los edificios), sobre los detalles de éste y sus responsabilidades dentro del mismo.
- c. Ofrecimiento y contenido de los adiestramientos a los funcionarios que ocupan posiciones dentro de este plan.

Plan de Operaciones . . . Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

- d. Materiales y equipo evaluar la disponibilidad y accesibilidad de los materiales y el equipo que se requieren en este plan.
- e. Recursos financieros, evaluar la cantidad, la disponibilidad y los procedimientos para la obtención de los recursos financieros.
- f. Acuerdos con agencias de seguridad pública, empresas privadas, hospitales y grupos comunitarios evaluar la efectividad de la comunicación que se ha establecido con las diferentes agencias, empresas y grupos; además de su disponibilidad para prestar ayuda en caso de que sea necesario.

B. Evaluaciones Realizadas Durante los Ejercicios, Simulacros y Emergencias Reales

Se evaluarán todos los procedimientos en el momento en que se estén realizando para verificar si cumplen con lo establecido en este plan y con las necesidades peculiares del Recinto de Río Piedras.

C. Evaluaciones Anuales

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- 1. Cambios en el plan producto de:
 - a. Evaluaciones preliminares.
 - b. Evaluaciones de ejercicios, simulacros y emergencias reales.
 - c. Cambios de diseño, uso y distribución de las áreas de las instalaciones.
 - d. Cambios en la estructura administrativa que afecten el plan.

Plan de Operaciones Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

2. Recursos Humanos, evaluar todas las posiciones que se describen en este plan utilizando los siguientes indicadores.
 - a. Ocupación de las posiciones que se describen en este plan por parte de los funcionarios debidamente nombrados y notificados
 - b. Conocimientos que poseen los funcionarios del Comité de Emergencias, incluyendo los miembros de las Brigadas de Bombas, sobre los detalles de este plan y sus responsabilidades dentro de éste.
 - c. Ofrecimiento y contenido de los adiestramientos a los funcionarios que ocupan posiciones dentro de este plan.
 3. Materiales y equipo- evaluar la disponibilidad y accesibilidad de los materiales y el equipo que se requieren en este plan.
 4. Recursos financieros- evaluar la cantidad, la disponibilidad y los procedimientos para la obtención de los recursos financieros.
 5. Acuerdos con agencias de seguridad pública, empresas privadas, hospitales y grupos comunitarios- evaluar la efectividad de la comunicación que se ha establecido con las diferentes agencias, empresas y grupos, además de su disponibilidad para prestar ayuda en caso de que sea necesario.
- D. Cambios en el Diseño, Uso, Distribución o Peligrosidad de las Áreas de las Instalaciones.
- E. Cambios en la Estructura Administrativa que Afecten el Plan.
1. Cambios en procedimientos
 2. Cambios en el personal o de las responsabilidades que realizan en este plan.

Plan de Operaciones Emergencias sobre
Amenaza, Hallazgos o Explosión de Bombas
En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de
Río Piedras
Anejo IV

F. El Coordinador de Emergencias del Recinto de Río Piedras.

Es responsable de asegurar que los cambios y revisiones necesarias al plan sean realizadas, publicadas y distribuidas.

Revisado /19 septiembre/2000